

combeniente vobre vu contexto; Y en esta confha de
onze del conuente y el testimonio q' incluye a lo acordado
en el mismo dia, relativo a' a' laxar el termino q' o
le otitivamente le corresponde en la Rambla de el
Albuixon por falta de alguno de los Morones antiguos
que los distinguen, y se hallan enteramente arruinados
Con lo demas que contiene, que todo se in vexta original
en este Cartula q' es del tenor vige

Aguila Cartay testimonio

En la Ciudad entencida del contexto de dha Carta
y testimonio, trato y confinio el asunto, y conuenciendo
que es de bastante oxareido por comprehenderse en el dho
de este Publico y regular de este Ayuntamiento en
visitar y reconocer una Rambla que dibide en Jurisdic.
zion; Cuya duoracion se purieron en el año pasado mill
setezientos, quaxenta y nueue, en virtud de el Pl. Morion
del Consejo que ganó esta Ciudad, y pasó a' esta dila.
el Con. Diego Manuel Merria, Correx.^{or} que por en
tonzeu hera de ella, con las Comisaxion de esta Capital,
y el Cavallero Alcalde Mayor de aquella Ciudad
y sus Comisaxion, y sembrado de puer Nerto, herandose
yl Auto. a' la M. hanz. de Granada donde
se hallan. En esta inelixeria y que la